



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangarekohaġua Paraguái ñe'ënguéra rehe.
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MANDU' APY DAI Nº 60/2022

MÁVAPE : LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, *Sambýhyhára/Ministra Secretaria Ejecutiva.*
Paraguái Ñe'ënguéra Sambýhyha /Secretaría de Políticas Lingüísticas

CC : MAURICIO JARA, *Moakãha/ Director.*
Viru Jepuruha Moakãha/Dirección de Administración y Finanzas

MÁVAGUI : JOSÉ ALBERTO QUIÑONEZ RIVAS, *Moakãha/Director Interno.*
Mañangára Tyepýpegua Moakãha/Dirección de Auditoría Interna.

ARANGE /FECHA : 16 jasypoapy ary 2022

MA'ÉRÄ /REF. : Remisión IF DAI 07-2022



Por el presente me dirijo s a su excelencia y a quien corresponda con el objeto de remitir el Informe Final DAI 07-2022 correspondiente al control de fondo fijo periodo de marzo a agosto 2022.

Se adjunta el informe con 3 (tres) páginas.

Atentamente,

Dirección General de Administración y Finanzas	MESA DE ENTRADA
Expediente No: 40.36	
Procedencia: DAG	
Recibido por: Ramón Ho	
Fecha: 16/08/22	Hora: 11:43
Teléfono:.....	

PARAGUAI ÑE'ËNGUERA SAMBÝHYHA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	KUATIA OÑEMOGUAHEHA Unidad de Recepción y Mesa de Entrada
Expediente SPL Nº: 479/2022	
Fecha: 16.08.22 Hora: 11:50	
Recepcionado por: Jabb	

TEMBIHECHA: Ore niko tetä remimoĩmby romba'apóva ojeporujoja hagua tetä ñe'ë tee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'ënguéra rehegua derécho ha oñeñangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.



TEMBIPOTA: Oisãmbhyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha oñeñangarekohağua Paraguái ñe'ënguéra rehe.

MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

INFORME FINAL DAI N° 07-2022

OTROS TRABAJOS DE AUDITORÍA

INFORME SOBRE EL CONTROL DE REPOSICIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA POR F.F. 10, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), PERIODO DE MARZO A AGOSTO 2022.

1 Antecedentes/origen de la Auditoría

- La Ley 1535/99 de "Administración Financiera del Estado"
- El Decreto 8127/00 "que reglamenta la ley 1535/99"
- La Resolución SPL N° 125/2022 de fecha 22/10/2021, por el cual se aprueba el PTA - Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2022.
- Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Publica en su Art. 35, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Decreto Reglamentario N° 6581/2022 y La Resolución SPL N° 27/2022 de fecha 25/02/2022, por el cual se autoriza a la Dirección de Administración y finanzas, a realizar los trámites administrativos necesarios para la habilitación y funcionamientos de Fondo Fijo o Caja Chica Institucional; y se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2022.
- El Memorándum DAF N° 186/2022 de fecha 04/08/2022, en la cual se remiten el Formulario B-07-01 con las Rendición de Caja Chica al 04/08/2022, los respectivos asientos de obligaciones y egresos, los documentos de respaldo para los controles pertinentes y las normativas correspondientes.

2 Objetivos

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y la correcta rendición de cuentas realizadas por la DAF de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en el rubro de Fondo Fijo o Caja Chica de MARZO a AGOSTO de 2022, *antes de su reposición.*

3 Base Legal

El examen consistió en la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales dispuestas en la Ley N° 1535/99, el Artículo 74° de su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", su Decreto Reglamentario N° 6581/2022, la Resolución SPL N° 125/2021 que aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, de fecha 22/10/2021 para el ejercicio 2022, el Decreto 1249/03 "que aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado", la Resolución SPL N°27/2022 "que autoriza realizar los trámites para habilitación y funcionamiento de fondo fijo o caja chica institucional para el ejercicio 2022".

4 Alcance

La revisión de la rendición de cuentas de los gastos financiados con la Caja Chica F.F. 10 comprende al periodo de marzo a agosto 2022.

Las observaciones que se emiten en este Informe, están basadas en el análisis de los documentos proveídos a la Dirección de la Auditoría Interna, dejando expresa constancia que los mismos son responsabilidad de quienes han ejecutado y formalizado las operaciones.

1 (uno)



Dr. José Quiñónez R.
Director de Auditoría Int.
Sría. Políticas Lingüísticas



5 Desarrollo del Informe

5.1. Resolución de Autorización

Por Resolución N° 27/2022 se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Secretaría, a ejecutar los trámites administrativos para la habilitación y funcionamiento del Fondo Fijo o Caja Chica Institucional, así mismo se establece el reglamento de ejecución del mismo, para el ejercicio fiscal 2022.

5.2. Acreditación de Recursos

Según la Solicitud de Transferencia de Recursos STR N° 22.937 de fecha 09/03/2022, habilitación de la Caja Chica ejercicio 2022, que fue acredita a la SPL la suma de **Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)**, de los cuales se visualiza una cuenta con tarjeta de débito prepaga en la cual se ha transferido según solicitud al BNF por Nota SPL N° 61/2022 la suma de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** y el débito de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)** de la Cta. Cte. N° 928101/8 – Secretaría de Políticas Lingüísticas, debitada por medio del Cheque N° 01476238 de fecha 15/03/2022, para efectivizar y usar como Caja Chica FF10.

5.3 Ejecución de fondos

STR N° 22.937 de fecha 09/03/2022 F.F. 10		
Documentos remitidos a la Auditoria	Monto en Gs.	Observaciones
Saldo inicial	8.000.000	STR 22.937 Transferido a la SPL el 09/03/2022
Cheque para extracción de efectivo para Caja Chica N° 01476238 fecha: 15/03/2022	4.000.000	Monto efectivizado de la Cta. Cte. N° 928101/8
Habilitación de Una Tarjeta de Débito 5894 33** **** 1444, por transferencia interbancaria, en fecha 15/03/2022	4.000.000	Monto Transferido a una Caja de Ahorros CDA
Comprobantes legales de gastos	(3.900.000) (3.535.000) 7.435.000	Gastos con documentos respaldatorios verificados
Saldo al 29/07/2022	565.000	
Devolución	-0-	
Saldo Actual	565.000	

6. Conclusiones

El Fondo Fijo o Caja Chica fue ejecutado desde el 30 de mayo del 2022. Fueron observadas todas las documentaciones que respaldan los gastos.

6.1 Rendición de cuentas de las compras realizadas

La rendición de cuentas de Caja Chica, se ha presentado a la Dirección de Auditoría Interna, conforme a la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

6.2 Monto de las transacciones

Al verificar los legajos de egresos, los montos de las transacciones se constata que ninguna

2 (dos)



CP José Quiñonez R.
Director de Auditoría Int.
Sria. Políticas Lingüísticas



compra supera los 20 jornales diarios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 240 inc. b) del Decreto N° 6581/2022 y demás normativas.

6.3 Fecha de las transacciones y documentos de respaldo

Los documentos de respaldo se encuentran con las fechas de transacciones correctas.

6.4 Reposición de Fondo

Fue solicitado el Informe de Cumplimiento de las disposiciones legales y la correcta rendición de cuentas en concepto de Caja Chica antes de su reposición a la Dirección de Auditoría Interna con una utilización del 93 % cumpliendo así con las normativas vigentes.

6.5 Tarjetas de Compra Prepaga

Se visualiza en la documentación presentada una cuenta única con una tarjeta prepaga que según documentación de rendición es utilizada para los pagos y dispone de los fondos de 50% habilitado para caja chica.

6.6 Formulario B-07-01

En el legajo de rendición de cuentas, consta la Planilla de Gastos de Caja Chica, Formulario B-07-01, conforme al Art. 243, inc. d) del Decreto N° 6581/2022, conteniendo la siguiente información: Detalle de los gastos efectuados;
Flujo de Fondos: Saldo Total= (Disponibilidad – Gastos);
Listado de Ejecución con número de asiento respectivo.

6.7 Registración Contable

Se han realizado las obligaciones, los egresos contables y el registro de las compras en la Planilla B 07-01 "Planilla de Gastos de Caja Chica" de acuerdo a los documentos de respaldo.
En el registro Mayor de Fondo Fijo o Caja Chica, se reflejan los gastos realizados, individualizando: número de Obligación Contable, fecha de egreso, número de factura, monto correspondiente a los mismos, sin salvedades.

6.8 Imputación Presupuestaria

Las imputaciones presupuestarias de los gastos ejecutados, fueron realizadas de conformidad al Clasificador Presupuestario y a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

6.9 Presentación Documental

Se visualiza que todos los documentos son presentados con todos los requisitos de las normativas vigentes.

7. Conclusiones

Se concluye que no existen observaciones de índole desfavorable en cuanto a la rendición de fondo fijo del periodo de marzo a agosto del 2022, cuya documentación fue presentada a esta dirección y fue analizada minuciosamente en concordancia con el artículo 242 inc g) del decreto 6581/2022 reglamentario del PGN para el ejercicio 2022.

Es mi Informe

Asunción, 16 de agosto de 2022

P. José Alberto Quiñonez Rivas.



3 (tres)